Nº 087/2019

020/2019

San Antonio, 29 de Agosto de 2019,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero. así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

- II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Julio de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2;= , Literal C \$ 122.413,= (trecientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/08/19 por Resolución Nº 086/2019 inserta en acta Nº 020/2019, se aprobó el gasto de Ración, Proyecto 10 Refugio transitorio de animales domésticos.
- IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/09/19, por Resolución Nº 086/2019, inserta en acta Nº 020/2019, se aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013. monto \$ 10.000.=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración, aprobada por Resolución Nº 086/2019, inserta en Acta Nº 020/2019 de fecha 29/092019 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013 presupuesto aprobado por Resolución Nº 086/2019 inserta en Acta Nº 016/2019 de fecha 29/09/2019.

- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros. Fabiana Machin
  - 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio